



GOBIERNO DE JUJUY  
Unidos responsables y solidarios  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

---

**CIRCULAR N°2 DGPM-2023**


Se comunica que lo dispuesto por la Circular 14 – 2023 CP, relacionado a “REGIMEN DE REGULARIZACION/ CONDONACION DE DEUDAS IMPOSITIVAS ADUANERAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL-ART. N° 95 LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL N° 27.701/22 Y RESOLUCION GRAL. N° 5.359/23 AFIP”

Se prorroga hasta el 10/07/2023 inclusive el plazo para interponer la solicitud de condonación de las deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el 31/10/2022 para el Estado Nacional, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios; según lo dispuesto por la AFIP - RG 5376/2023

A los fines de confeccionar este listado evacuar sus consultas comunicarse con el **CPN Ariel Valdez de Contaduría de la Provincia – cel 154 343 248**

San Salvador de Jujuy, 22 de junio de 2023



  
C.P.N. FABIOLA R. POMARES OSAN  
Directora de Gestión Provincial - Municipios  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS